

39788

TRANSPORTE PAVON
Cía. Ltda.

TRANSPORTES "PAVON" Cía. Ltda.

Dir.: Floripondios lote 4 y Las Anonas Telf.: 3280-647 / 2815-338 / 3280-123 / 097 980-200
Fax: 3280-662 (California Alta) Quito - Ecuador

Quito, 15 de Octubre de 2010

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
15 OCT. 2010
Fw Javier 16h00
Registro de Sociedades

Quito 15/10

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente yo Hugo Pavón con cédula de identidad # 170598689-9 en calidad de representante legal de la Compañía **TRANSPORTES PAVON CIA LTDA**, me dirijo a ustedes muy respetuosamente y hago llegar a su conocimiento la Junta General, Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Transportes Pavón Compañía Limitada celebrada el 08 de septiembre del 2010, en la misma que se autorizó al socio señor, José Isidro Pavón León, ceder las 76 participaciones que tiene en la compañía al señor Joselo David Pavón Cárdenas.

Por la atención que dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

TRANS. "PAVON" Cía. Ltda.
RUC 1701900529001
TEL.F. 3280-123 / 3280-647

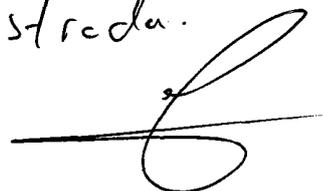
SR. HUGO PAVON
GERENTE

ok

Superintendencia de
Compañías
15 OCT. 2010
CAU

Cesión de Participaciones

Registrada.



19.10-2010.



NOTARIO
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSÉ ISIDRO PAVÓN LEÓN

A FAVOR DE:

JOSÉLO DAVID PAVÓN CÁRDENAS

CUANTÍA: USD.76,00

DÍ: 3 COPIAS

MLF /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de octubre del año dos mil diez, ante mí doctor **LIDER MORETA GAVILANES**, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, el señor **JOSÉ ISIDRO PAVÓN LEÓN**, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor **JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- También comparece la señora **MARÍA DEL CARMEN LEÓN LOMAS**, de estado civil casada, por sus propios derechos, para los efectos que más adelante se expresan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la

siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores: JOSÉ ISIDRO PAVÓN LEÓN, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor: JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos; en calidad de "CESIONARIO".- También comparece la señora: MARÍA DEL CARMEN LEÓN LOMAS, de estado civil casada, por sus propios derechos, para los efectos que más adelante se expresan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA TRANSPORTES PAVÓN COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de agosto de dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas dieciocho participaciones de un dólar cada una, teniendo como socios fundadores a los señores: Hugo Efraín Pavón León, con doscientas



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

veintiocho participaciones; Galo Germán Pavón León con treinta y ocho participaciones; José Isidro Pavón León con setenta y seis participaciones; y, José Miguel Torres Jácome con setenta y seis participaciones; **b)** La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía TRANSPORTES PAVÓN COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha ocho de septiembre de dos mil diez, resuelve y por unanimidad autoriza la cesión de setenta y seis participaciones del socio señor JOSÉ ISIDRO PAVÓN LEÓN a favor del señor JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor **JOSÉ ISIDRO PAVÓN LEÓN**, por sus propios derechos y con autorización de su cónyuge, cede en forma total y definitiva sus setenta y seis participaciones que tiene en la compañía, **CESIÓN** que se la realiza a favor del señor **JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS**, quien adquiere para sí dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar cada una alcanzan la cantidad de setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- La señora **MARÍA DEL CARMEN LEÓN LOMAS**, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor José Isidro Pavón León, ceda las setenta y seis participaciones que posee en la compañía TRANSPORTES PAVÓN COMPAÑÍA LIMITADA. Así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la

presente cesión de las participaciones objeto de este contrato es la de SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 76,00) de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los setenta y seis participaciones y esta misma cantidad de certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De esta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TRANSPORTES PAVÓN COMPAÑÍA LIMITADA. **SÉPTIMA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Todos los gastos de la presente escritura pública serán cancelados por el cesionario hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. La parte cesionaria queda facultada para alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el registro mercantil correspondiente. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

contenido del presente instrumento público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios y correspondientes intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el doctor Jaime Pavón León, con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de Acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

José Isidro Pavón León

JOSÉ ISIDRO PAVÓN LEÓN



C.C. 170669285-0

Jose David Pavón Cárdenas

JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS



C.C. 17202524-1

María del Carmen León Lomas

MARÍA DEL CARMEN LEÓN LOMAS



C.C. 170914597-1

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA***** V4443V4422

CRÉDITO JOSE I PAVON LEON

PRIMARIA BUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ALFREDO LEON PROF. OCUP

MARIA PIEDRA LOMAS

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 10/10/2007

REN 2589446

Notaria 4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA No. 170914597-1

LEON MARIA DEL CARMEN

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 1984

FECHA DE EMISION 00987 E

1984

4-10-2010

INSTRUCCION PRIMARIA PROFESION EMPLEADO V4444V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAVON SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEON DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-08-11

FECHA DE EXPIRACION 2020-08-11

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA No. 170400000

LEON MARIA DEL CARMEN

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 1984

FECHA DE EMISION 00987 E

1984

IDENTIFICACION ELECTORAL

183-0000

LEON MARIA DEL CARMEN

IDENTIFICACION ELECTORAL

170800000

PAVON LEON SEGUNDO

QUITO

CANTON CALDERON

ZONA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PAVON COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a las 10:00 horas del 08 de Septiembre del 2010, en las oficinas principales de la compañía Transportes Pavón Compañía Limitada, ubicada en la calle Floripondios N56-114 y Anonas, Sector California Alta, reunidos los señores: 1) HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN, titular de 228 participaciones; 2) GALO GERMAN PAVÓN LEÓN, titular de 38 participaciones; 3) JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN, titular de 76 participaciones; JOSE MIGUEL TORRES JACOME, titular de 76 participaciones.

Como está presente la totalidad del capital social, los indicados socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum
- 2) Autorizar al siguiente socio señor, JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN, ceder las 76 participaciones, que tiene en la compañía.

El Presidente de la Junta General señor JOSE MIGUEL TORRES JACOME y el secretario señor JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN.

Una vez aprobado el orden del día, el Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes y da por constituida la Junta General Universal y pide se pase a tratar el orden del día.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

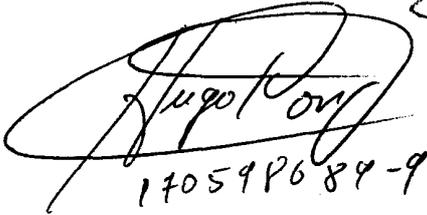
El señor JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN, manifiesta su interés de ceder las 76 participaciones que tiene en la compañía al señor JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS. Por lo que solicitan el consentimiento de la junta para proceder con la operación, invitando a los socios para ejercer el derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir tales participaciones y de manera unánime autorizan para que el señor JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN, ceda sus 76 participaciones, a favor del señor JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta Acta, Secretaria da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

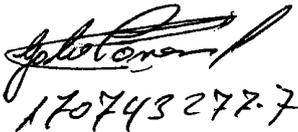
Se clausura la junta siendo las 13:00 del 08 de Agosto del 2010; y para constancia firman todos los asistentes.

Sr. HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN



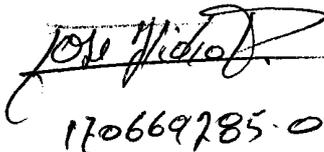
170598684-9

Sr. GALO GERMAN PAVÓN LEÓN



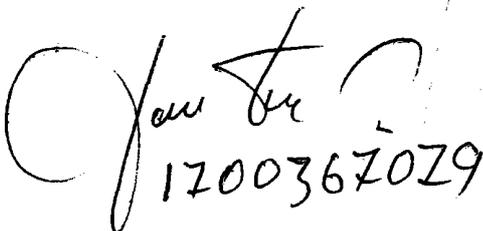
170743277.7

Sr. JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN



170669785-0

Sr. JOSE MIGUEL TORRES JACOME



1700367079

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta ^{3^{ro}} **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de octubre del año dos mil diez.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

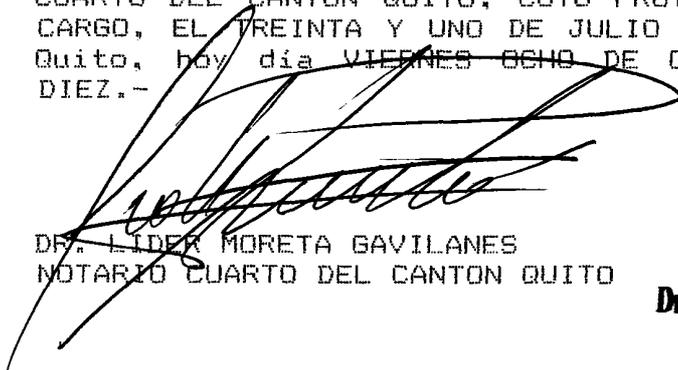


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

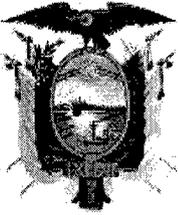
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA TRANSPORTES PAVON CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día ~~VIERNES OCHO~~ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2666 del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de dos mil tres, a fs. 2291, Tomo 134, correspondiente a la Compañía "TRANSPORTES PAVÓN CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

